

25 de enero de 2.010, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico- deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Deporte y Juventud, autorizar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos de: Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica, clases "A" y "B", que se celebrarán en Melilla, entre los días 22 al 29 de octubre de 2010 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), hasta el día 30 de septiembre de 2010.

Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos, de la Consejería de Deporte y Juventud, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B. Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 -88 -89.

Melilla, 20 de septiembre de 2010.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

## **PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

### **ACUERDO DE COLABORACION**

Suscrito entre:

**PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

**Y**

**COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA**

### **ACUERDO DE COLABORACIÓN**

En Melilla, a 13 de septiembre de 2010

### **R E U N I D O S**

**2570.-** De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el Sr. D. RAJKUMAR RAMCHAND NANWANI, provisto del D.N.I. número 45.274.620-V,

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua

y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

### **E X P O N E N**

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la permanencia del Templo Hindú en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando con la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

### **A C U E R D A N**

1º- La Comunidad Hindú de Melilla permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en cinco (5) días por semana, de martes a sábado, en horario de mañana.

3º- La Comunidad Hindú de Melilla, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Comunidad Hindú de Melilla, permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya el Templo Hindú con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00).

### **V I G E N C I A**